

# La eclosión de la pesca

## Dos momentos clave: los siglos XIV y XVIII

DAVID FLORIDO DEL CORRAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La actividad militar en la frontera cristiano-islámica y la piratería retardaron la reactivación de la actividad extractiva, procesadora y comercial en Andalucía hasta el siglo XIV. Un factor decisivo para comprender el ejercicio de estas actividades en riberas marítimas, fluviales y marítimas era la presión fiscal ejercida por diversos regímenes regulatorios mal avenidos entre sí (señorial, municipal y de realengo).

Solo en alta mar se podía ejercer la actividad extractiva libremente, sin que hubiese una clara doctrina de delimitación del mar territorial. Corona, concejos y casas señoriales, cada una en sus dominios, definían ordenanzas que tasaban descargas, compra-ventas, ahumados, portazgos, ancoraje de barcos, derechos de pesca para foráneos y relaciones de compra-venta, a no ser que se pudiese aplicar alguna franquicia.

En Ayamonte, con señorío jurisdiccional, las cargas eran establecidas por las "Ordenanzas de la Ribera" del marquesado, pero a éstas se unieron en el siglo XVI las municipales y otros derechos exigidos por la Corona para infraestructuras defensivas, a los que pescadores y arrieros respondieron intentando zafarse de la presión operando en el mar o en otras playas.

Pero al mismo tiempo, monarcas y señores de territorios costeros promulgaron privilegios para promocionar la pesca y lucrarse de las rentas obtenidas por su comercio: valga el ejemplo de los Medinaceli en El Puerto de Santa María o los Ponce de León entre Cádiz y Chipiona entre finales del siglo XIV y el XV.

Según Bello León, la monarquía castellana concedió privi-

legios de pesca, extracción de sal y tala de maderas a los pescadores sevillanos por sus servicios en el cerco de Tarifa y Algeciras en el siglo XIV, que serían confirmados con Felipe II. A cambio, habían de servir en galeras reales y estaban eximidos de prestar servicio militar en armadas y cabalgadas. Referido a sus asuntos, tenían sus autoridades, jurisdicción y cárcel propia y gozaban de la protección real. Es decir, funcionaba una lógica de reciprocidad jerárquica que religaba a los distintos actores sociales y políticos, garantizando el *statv qvo* y la jerarquía de relaciones.

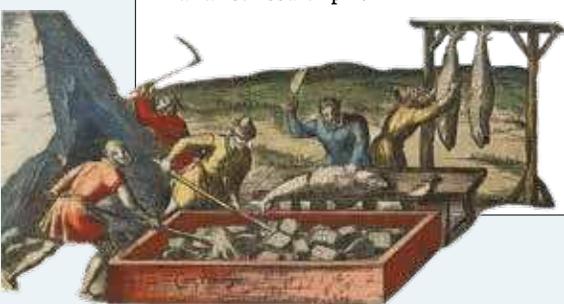
Este modelo se refleja a la perfección en el sistema de cesión de derechos de pesca exclusivo a epígonos aristocráticos por parte de la Corona, por sus servicios militares y de poblamiento, en pesquerías como las almadrabas y los corrales gaditanos, que podían cederse a terceros, particulares o congregaciones religiosas, constituyendo así un circuito característico de economía moral para conseguir bienes simbólicos de carácter espiritual.

La actividad extractiva generaba, pues, una lógica patrimonialización territorial en costas, estuarios y ríos. Despoblados como la franja costera entre Conil y Zahara o el Poniente Onubense se convirtieron en centros económicos con una importancia creciente gracias a las almadrabas de los Guzmán, que lograron poblarlas a pesar de ser una zona lindante frente al reino de Portugal y berbería, zona inestable y peligrosa. Igualmente, la cesión de los corrales de pesca acompañó al poblamiento en el entorno de la desembocadura del Guadalquivir, durante el siglo XIV. El sistema podía generar conflictos entre las casas señoriales, generando tensión y desabastecimientos puntuales.

**DIVERSIDAD.** Entre los siglos XIV y XV se consolidaron dos lógicas pesqueras: de un lado, almadrabas y expediciones de pesca por el norte de África; de otro, actividades

PESCA, CARUM Y SALAZONES

El papel de los tráficos pesqueros ha sido clave para comprender socio-culturalmente Andalucía, creando una intensa actividad comercial, impulsando la economía de las ciudades costeras y fluviales y sosteniendo instituciones concejiles, señoriales y de la Corona, además de gremios y sociedades de armadores. En este artículo se pone el acento en la importancia de los factores políticos para entender la eclosión de la pesca en dos momentos clave, las bisagras del Bajo Medioevo y el siglo XVIII. Sorprenderán la decidida política de seguridad alimentaria, de fomento de la Armada Real, las medidas conservacionistas y la complejidad organizativa de algunas de las redes comerciales.

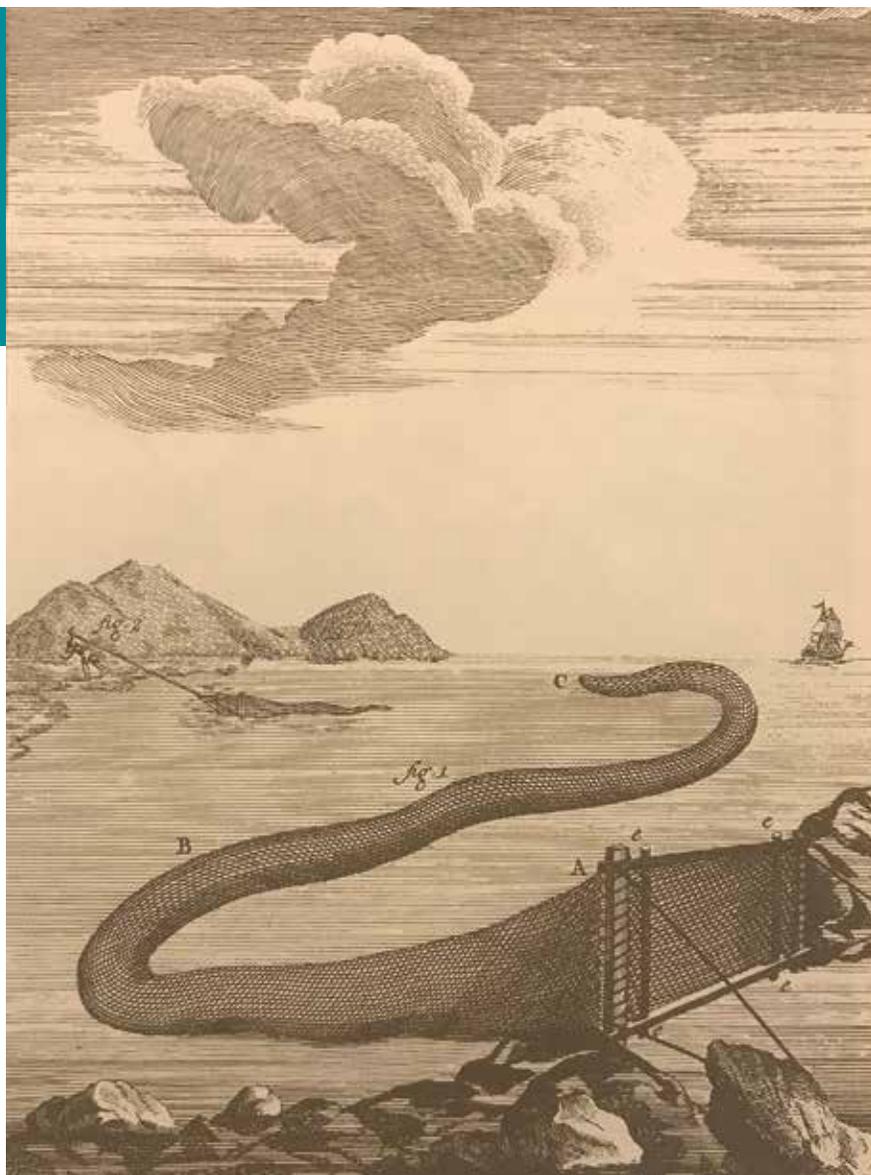


de pequeña escala que surtían mercados locales.

La expansión africana de la Corona de Castilla desde la segunda mitad del siglo XV permitió un nuevo modelo de negocio, a mayor escala y que nutrió mercados de amplio radio de pescado salado. Se constituía una compañía entre socios, navieros y marineros, que organizaba la “armazón” de carabelas artilladas para expediciones de pesca, que también eran de corso y captura de esclavos berberiscos y africanos negros. Se obtenían rentas del pescado salado y de la grasa (“saín”), sobre todo de las sardinas. Las compañías se financiaban con préstamos a riesgo y los socios inversores se aseguraban un porcentaje o un precio más bajo que el establecido en el mercado.

Pero en las costas la actividad era más modesta y diversa en sus técnicas: palanques, volantines y cañas para el anzuelo; nasas como trampas, enmalles como cazonales, artes de pie, y la importante variedad de artes playeros de arrastre: jábegas, lavadas o chinchorros, adaptados según su tamaño a distintas pesquerías, bien documentados desde el siglo XIV. Estos artes playeros, al igual que las almadrabas de tiro mediante grandes sedales para túnidos, proveían un género salado para un mercado de más alcance, por lo que sus mayores embarcaciones y equipos de pesca podrían exigir sociedades de más capacidad económica.

El panorama era un tanto diferente en el Reino Nazarí. Pequeñas comunidades pesqueras y agro-ganaderas asentadas en la zona litoral, de forma temporal o permanente, realizaban funciones pesqueras y de salazón en verano y agrarias también en invierno y portuarias, como previamente en el entorno del estuario del Guadalquivir, donde se instalaron los corrales de pesca que han perdurado hasta hoy. La arqueología ha constatado este modelo de asentamiento ya atestiguado en las descripciones de geógrafos como Al-Idrisi (siglo XII), en



los principales asentamientos de las costas de las contemporáneas Granada y Málaga, donde se dispersaban anchoverías y percheles, pértigas para secar el pescado. Hemos de pensar en pesca de pequeña escala incluso en el caso de los túnidos, como la almadrabeta de Bizmiliana, junto a Vélez Málaga. Tras la dominación cristiana, continúan los testimonios de actividad pesquera (Castell de Ferro) y almadrabas (Cautor). Se ha podido constatar una variedad de especies capturadas a principios del siglo XVI en las costas de Málaga, gracias a la imposición fiscal del Concejo, así como el uso de embarcaciones como la zambra o el jabeque, que hace presuponer la presencia de jábegas (“red” en árabe).

**La intensa actividad militar en la frontera cristiano-islámica y la piratería retardaron la reactivación de la actividad extractiva, procesadora y comercial en Andalucía hasta entrado el siglo XIV**

**EL TRÁFICO COMERCIAL.** La comercialización estaba estrictamente controlada políticamente por objetivos de aprovisionamiento, si bien en momentos de eferescencia de la actividad económica, aparecen en la Baja Edad Media instituciones y comportamientos más próximos a una economía mercantil entendida al modo moderno, enredadas a veces con campañas de piratería.

La actividad comercial y, cuando era necesario, de financiación de las compañías de pesca, eran especialidad de patrones y socios de compañías comerciales, generando relaciones de deuda con pescadores empobrecidos, por medio de créditos, ventas por anticipado, intermediaciones,

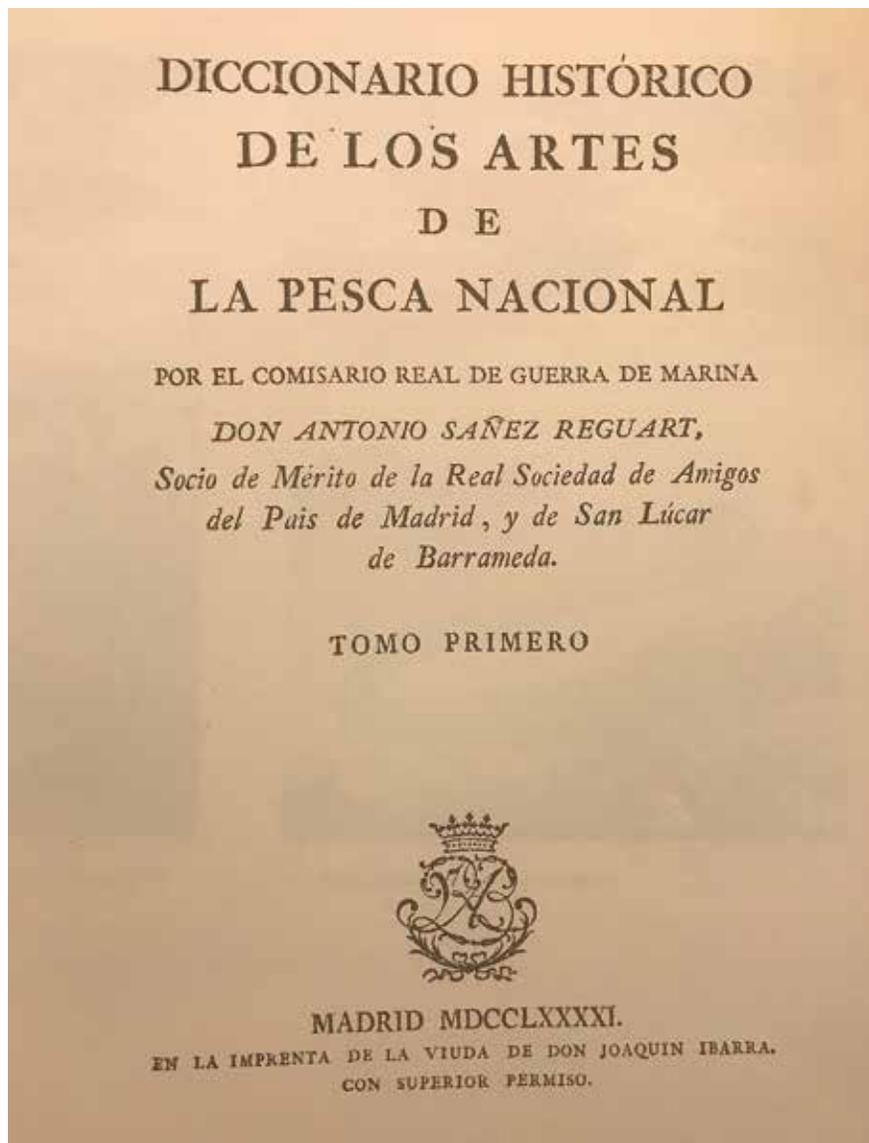
**Antonio Sáñez Reguart, comisario de Marina, elaboró el *Diccionario de las Artes de Pesca Nacional* (cinco vols.) (1791-1795), donde define a los hombres de mar como pescadores, comerciantes, artesanos y soldados.**

arrendamientos de barcos, participación en las sociedades... En consonancia con las lógicas organizativas de la extracción existían dos grandes circuitos:

1. El de suministros locales, atendido en la Sevilla bajomedieval, por “regateras” —hijas y mujeres de pescadores inscritas en un censo—. Distribuían el género por pescaderías urbanas consignadas por el Concejo, o vendían en fritura. Bello León explica las Ordenanzas municipales hispalenses de los siglos XV y XVI que definían lugares de venta, horarios, control de pesos y medidas, condiciones higiénicas, precios máximos, prohibiciones de abastecimientos no regulados, limitación de procesos especulativos..., a pesar del deseo de una mayor libertad comercial por parte de pescadores y comerciantes.
2. Al mismo tiempo se fue constituyendo una red comercial más amplia. Sevilla constituía un nodo de distribución de las pesquerías del Golfo de Cádiz, Galicia y Portugal, de modo que entraba y salía pescado de distintas clases (sardina, atún, cazón, pulpo, sáballo, congrio, lamprea, camarones, ostras y otro “pescado marisco”) y en grandes cantidades, que se distribuían por Castilla. En el negocio de la sardina intervenían barqueros, lavadores y lavaderos, hacedores, corredores de sardinas y recuperos.

Agentes gallegos estaban instalados para la comercialización de pulpo y sardina en este mercado. De allende los mares también llegaba bacalao, arenque, sardina, congrio y merluza, preparados en grandes cantidades y distribuidos a gran escala, gracias a su beneficio con sal.

También está documentada la exportación desde Andalucía hacia el Mediterrá-



neo durante la Baja Edad Media, de atún, congrio, merluza, distintos pescados en salazón, entre los que destacaba la anchoa de Málaga a finales del siglo XV. Por supuesto, uno de los tráficos más destacados era el del atún, en distintas formas y calidades, hacia ciudades mediterráneas ibéricas e italianas desde las almadras del Duque de Medina Sidonia. A mediados del siglo XVI existían mercaderes “especiales”, que trabajan a cuenta en la casa, con el apoyo financiero de banque-

ros establecidos en Sevilla y que eran, en su mayoría, catalanes, valencianos y genoveses. Los mercaderes catalanes trasladaban los recipientes a los puertos de descarga en el Sur peninsular, para llenarlos de pescado salado y sardinas en su viaje de vuelta, perfilando así una de las corrientes económicas más importantes de la Modernidad en la economía de la pesca, como veremos.

En este flujo comercial no eran infrecuentes los apresamientos piráticos cru-

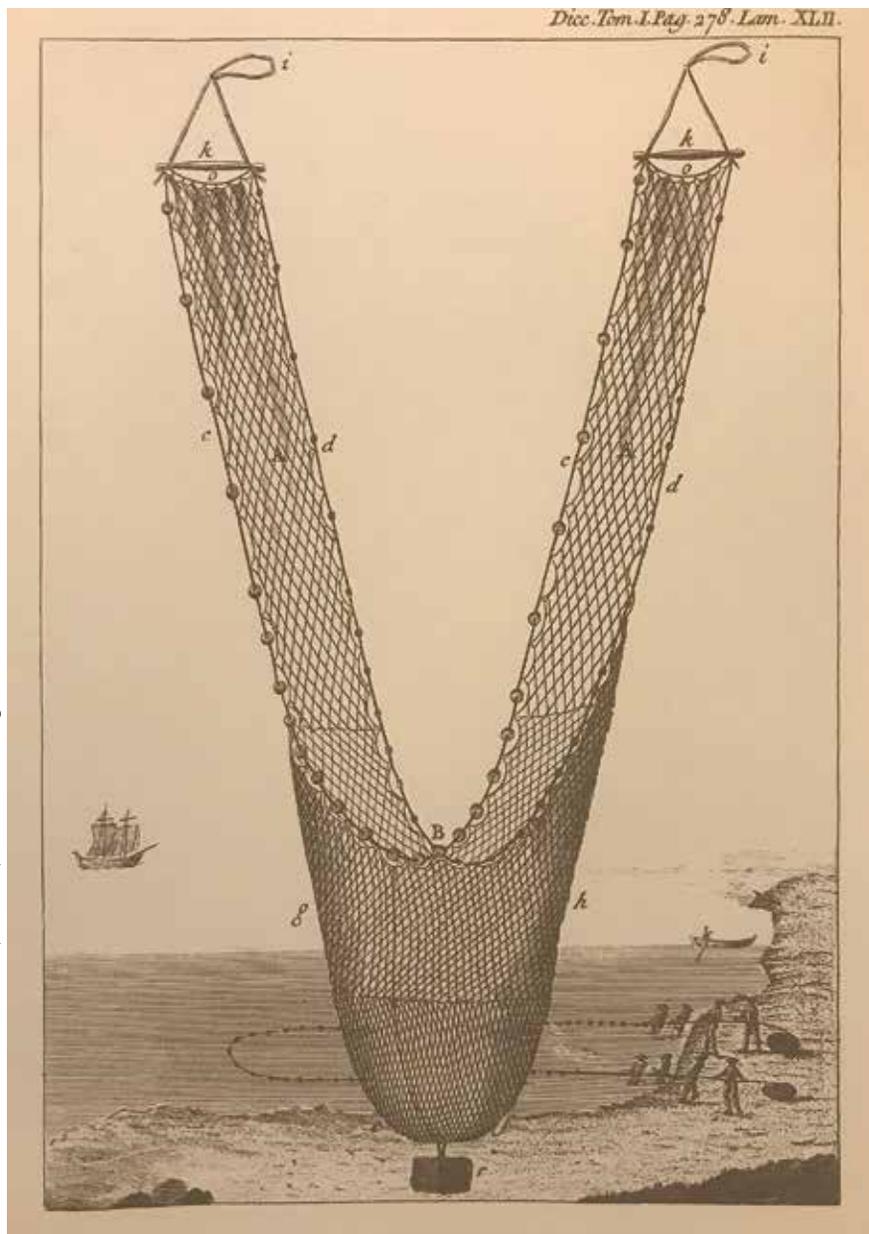
## Sistema de aprovisionamiento: “seguridad alimentaria”

■ Para garantizar el aprovisionamiento, determinadas cargas eran decomisadas por los concejos, que, como en Sevilla, prohibían además que taberneros vendiesen carne y pescado junto a las bebi-

das (1402). Por cada salida de pescado, habría de garantizarse una entrada de volumen similar de trigo. Así mismo, querían asegurar los bastimentos de monasterios (que se alimentaban preferen-

temente de pescado) y casas señoriales. Uno de los resultados de esta política era la estabilidad en los precios.

Bello León, 2008.



**Pesca por chinchorro.**

zados en aguas mediterráneas y africanas entre castellanos, portugueses y catalano-aragoneses, que se hacían con cargamentos de pescado salado para venderlos por cuenta propia, o por cuenta de sus propietarios bajo coacción, para pagar sus rescates. Todo este tráfico de pescado seco se reactivaba en el período cuaresmal, entre

febrero y abril, y continuaba hasta el verano con el paso de los túnidos capturados por las almadrabas.

En Andalucía también se constata la existencia de organizaciones de pescadores, representadas por alcaldes o alamines en la arena política, quienes median en pleitos o definen ordenanzas para regular

la actividad, aprobadas en cabildos. Sin llegar a disfrutar de la capacidad política de sus contemporáneas vascas y los gremios de mareantes gallegos, fueron capaces de establecer ordenanzas de pesca mediante las que se regulaban artes, relaciones entre artes e interacciones socio-laborales. Así, a principios del siglo XVI hubo conflicto con las nasas, que fueron prohibidas.

En las postrimerías del Medioevo se constató una destacada movilidad de pescadores entre distintas áreas geográficas: vascos, cántabros, gallegos y portugueses —e incluso irlandeses y británicos— descendían al Golfo de Cádiz instigados por privilegios y franquicias y, junto con andaluces, descendían a costas africanas, lo que nos da una idea de complejidad organizativa, avances en el procesamiento del pescado y capacidad técnica para la navegación, previniendo ya el salto a las Indias. Partían en septiembre hacia África, tras avituallarse en Andalucía, regresaban a vender a Sevilla o El Puerto de Santa María en Navidad, y volvían por abril a San Vicente de La Barquera.

**LA REVOLUCIÓN DEL XVIII.** El siglo XVII es más bien silencioso en fuentes e investigaciones en el mundo de la pesca. La sucesión de guerras internacionales (Flandes, Inglaterra, Sicilia, Portugal), el incremento de la presión fiscal (de los concejos a la Corona) y la orientación hacia los tráficos con América no favorecieron el desarrollo de la extracción-procesamiento-comercialización pesqueras, como se demuestra claramente en el caso de las almadrabas.

Pero la situación cambió radicalmente en el siglo XVIII, como pone de manifiesto la diversidad de fuentes: ordenanzas locales, archivos generales históricos (Simancas) y de la Marina (el Álvaro de Bazán, sobre todo), conjuntos documentales con vocación estadística como el Catastro de Ensenada (1749) y la labor de cronistas y viajeros, cada vez más comunes. Igualmente, los “informes” y “memorias” de políticos y tratadistas ilustrados (Jeróni-

## Regulación conservacionista en el siglo XVI

■ Por las Ordenanzas de cordeleros conocemos los tipos de fibras vegetales que se obtenían del cáñamo ribereño y el claro de malla adecuado para cada arte, así como la prohibición expresa de calar artes “ciegos” (muy tupidos),

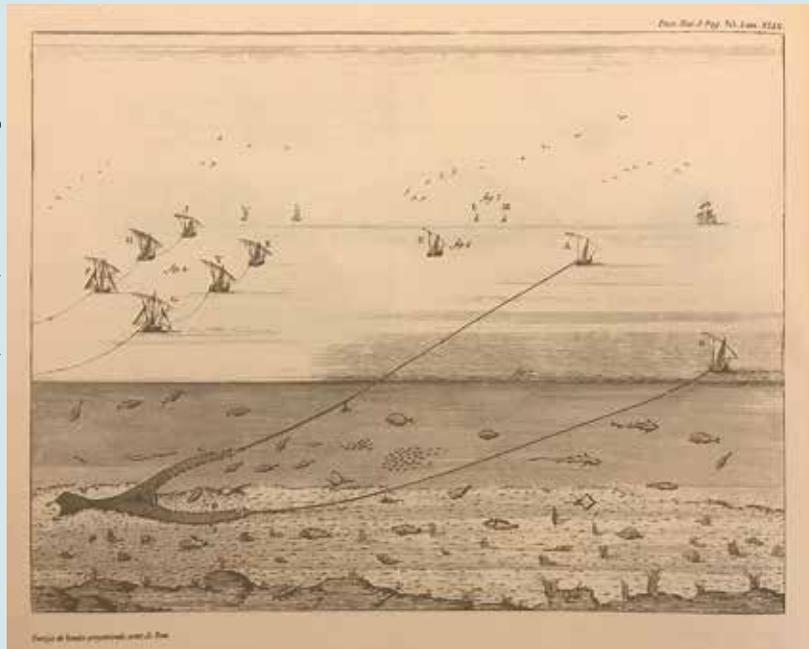
para así salvaguardar la cría y alevinaje. El comisario de la Marina Antonio Sáñez Reguart, a finales del siglo XVIII, reproduce, por estar aún vigente, parte del articulado de la ordenanza de 1512 que prohíbe la “albéntola” para la

pesca de camarones en Sevilla, por ser arte “han fecho y facen mucho daño al matar, como matan toda la crianza de pescado menudo” [...] por lo que traen “mucho perjuicio á la República de la Cibdad”.

## El avance imparable del *bou* mediterráneo

■ Las parejas aparecieron en las costas granadinas en 1740, en las gaditanas en torno a 1755 y, desde ahí, se extendieron a las onubenses, donde generaron los más conocidos conflictos y altercados. En Málaga los pescadores y el ayuntamiento tuvieron como *leit motiv* evitar su presencia (lo que consiguieron hasta 1888). Los expedicionarios, catalanes y valencianos, llegaban en mayo y regresaban en septiembre, pero en algunos puertos los *bous* fueron armados por empresarios locales (Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa Ma-

ría o Cádiz). La política de Marina fue errática, con Reales Órdenes y Decretos que los prohibieron (1761, 1772, 1777, 1782, 1817, 1828) o las autorizaron (1726, 1765, 1787, 1820, 1829), con restricciones territoriales y de veda. Al poco tiempo, la sobreexplotación de las poblaciones costeras y la desaparición de artes también costeros fue un hecho. A pesar de ello, los artes tradicionales de tiro playero subsistieron y se regularon, como queda de manifiesto la Ordenanza de jábegas auspiciada por Sáñez Reguart en Málaga.



Diccionario de las Artes de Pesca Nacional (1791-1795) de Antonio Sáñez Reguart.

Parejas de laúdes arrastrando artes de *bou*.

mo de Ustáriz, 1724, o Bernardo de Ulloa, 1740) se redactaban para afrontar problemas y conflictos particulares, siendo las almadras las que generaron una mayor atención. El modelo de Francia sirvió para que Antonio Sáñez Reguart, comisario de Marina, elaborara el *Diccionario de las Artes de Pesca Nacional* (cinco vols.) (1791-1795), donde define a los hombres de mar como pescadores, comerciantes, artesanos y soldados que han de lograr la *labranza en nuestros campos marítimos* y fortalecer la Armada Real.

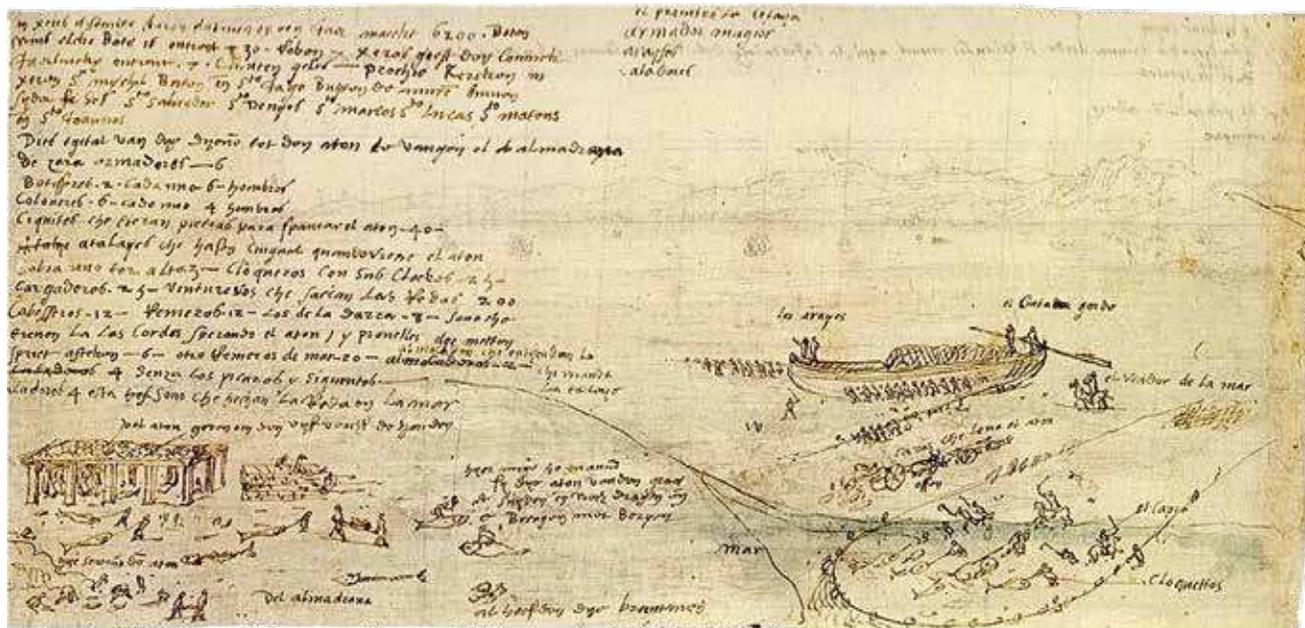
Se produjeron tres grandes procesos interconectados: una política fisiocrática de fomento desde la Corona; el impulso de la Matrícula General de Mar para garantizar brazos para la Armada Real y la aparición de dinámicas de innovación pesquera. Se empieza a cuestionar los privilegios señoriales —aunque la desamortización de las prácticas de pesca no se logrará hasta el siglo XIX—, y se apuesta por el mantenimiento de gremios de pescadores y mareantes y por intentar eludir importa-

ciones de bacalao, merluza o arenque “extranjeros”. Con el conde de Floridablanca se aprobaron las Ordenanzas de Montes y Plantíos para la Marina y para las Reales Fábricas de Betún para sostener la construcción naval. Además, puso gran empeño en la constitución de compañías de pesca especializadas, participadas por capital privado, con escasos resultados. La Matrícula de Mar (1717-1873) creó un censo diferenciado para las gentes del mar, con una serie de privilegios a cambio del compromiso de incorporarse a las levas de la Armada y cuya inscripción era obligatoria para poder pescar.

La situación de las industrias pesqueras en el siglo XVIII tenía el aspecto de un Jano de dos caras: se mantenía el modelo de subsistencia en territorios ribereños, abasteciendo mercados locales y apuntalando a grupos domésticos y gremios, en el que marineros y los armadores organizaban las compañías de pesca y que aún tributaban derechos señoriales, eclesiásticos y municipales. Persistían los artes de tiro tradicionales, aparejos de anzuelo (cordeles, palangres, espineles, cañas...); o los enmalles, tanto fijos (cazonales o corvineras, de amplia malla), como correderos (sardinales), además de las nasas. Además, pervivían los artes de esteros y ríos (atajos) o los corrales marinos. La combinación de estas artes garantizaba el sostenimiento económico a lo largo de año y facilitaba el suministro de pescado, tanto fresco como salado, en los municipios litorales: además de las especies pelágicas, merluzas, congrios, peces de roca diversos, cazones y bastinas...

Pero al mismo tiempo irrumpieron sistemas más intensivos en capital con una orientación claramente mercantilista de reproducción de capital, vinculados a cadenas de procesamiento del pescado y comercialización de largo alcance y estrategias de reproducción del capital. A esta dinámica pertenece la transformación de la técnica de almadra mediante ingenios fijos de *buche*, enormes trampas que requerían de técnicos valencianos y portugueses con más experiencia, más amplias coberturas de capital fijo y menos trabajadores. Estos armazones, que seguían en manos de la Casa Ducal de Medina Sidonia, se instalaron en la costa onubense a mediados del siglo XVIII, pues en Cádiz la oposición de los gremios que pescaban con

**En el siglo XVIII irrumpieron sistemas más intensivos en capital con una orientación mercantilista, vinculados a cadenas de procesamiento del pescado y comercialización de largo alcance**



Apuntes de una almadraba en Zahara realizados por el dibujante flamenco Anton van den Wyngaerde en el siglo XVI.

sedales y jabegones al modo tradicional de tiro se prolongará hasta el siglo XIX.

Pero también representan esta dinámica los fomentadores catalanes que introdujeron un nuevo arte, las parejas de *bous* de arrastre y un nuevo modelo de negocio organizado laboralmente mediante salarios y otros incentivos, vinculados a la salazón (en la que se empleaban las mujeres) y comercio y que solo habían de pagar a la Corona por el tráfico de sus productos, al ser “extranjeros” en esas aguas. Las parejas de *bous* serán objeto de un conflicto de gran envergadura. Los responsables del gobierno se posicionaron de modo ambivalente, bien a favor de los sistemas tradicionales —gremios y concejos municipales— para evitar tensiones y nutrir la Matrícula de Mar; bien a favor de los grandes empresarios que estaban detrás de un modelo con grandes posibilidades de negocio.

La bajada de precios, los efectos sobre la regeneración de caladeros, la reducción de marineros para la matrícula, la alteración de los fondos y la competencia por el territorio marino con los artes tradicionales fueron los principales problemas discutidos. La oposición anticatalana se irá enfriando conforme sus actores se vayan asentando en las costas visitadas. La intensificación pesquera en aguas propias hizo que se abandonaran las compañías

para las pesquerías a distancia en el Norte de África, que persistió residualmente.

Los fomentadores catalanes reanudaron un circuito socio-económico antiguo, mediante campañas que eran comerciales y pesqueras: traían hasta puertos como Cádiz manufacturas y productos agrícolas y regresaban con pescado salado —sardinas y otros pelágicos capturados inicialmente por artes tradicionales— mediante las nuevas técnicas de salpescado que ellos mismos realizaban en tinglados y chancas provisionales, con dos fechas de distribución por el Mediterráneo (España, Francia e Italia): febrero para la sardina y fines de verano para los túnidos. La disponibilidad de sal favoreció el asentamiento temprano de estas familias levantinas en las costas andaluzas.

El sistema de calamento de almadrabas mediante privilegio señorial tuvo su canto de cisne en esta centuria: la Casa Ducal de Medina Sidonia consiguió en 1743 la consolidación y ampliación de su privilegio hasta las costas de Almería, a cambio de mantenerlas todas activas. Los malos resultados en el levante propiciaron la solicitud de renuncia (1773) a cambio de una compensación, que no fue atendida. Se abría la puerta para la liberalización de los puestos de pesca, con las tensiones y conflictos subsiguientes. ■

## Más información:

### ■ Bello León, Juan Manuel

*La pesca en Andalucía y Canarias en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (siglos XV y XVI).*

Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2008.

### ■ Burgos Madroñero, Manuel

*Hombres de Mar. Pesca y embarcaciones en Andalucía. La Matrícula de Mar en los siglos XVIII y XIX (1700-1850).*

Junta de Andalucía, Sevilla, 2003.

### ■ Florido del Corral, David

“Aproximación etnohistórica a las tecnologías pesqueras ibéricas desde la Edad Media a finales del siglo XIX”.

En Vargas Girón, JM (ed.): *El instrumental de pesca en el Fretum Gaditanum: Catalogación, análisis tipo-cronológico y comparativa regional*, Archeopress, Oxford, pp. 148-162, 2020.

### ■ García del Hoyo, Juan José

“Economía clásica, liberalización pesquera y sobreexplotación en Andalucía”. En *Historia de la Pesca en el Ámbito del Estrecho*. I Conferencia Internacional sobre Historia de la Pesca en el Ámbito del Estrecho. II.

Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, Cádiz, pp. 961-1002, 2007.

**Los gobernantes se posicionaron de un modo ambivalente, bien a favor de los sistemas tradicionales, bien a favor de los grandes empresarios que estaban tras un modelo con buenas perspectivas**